

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA II.

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-321/2025

PERSONA ACTORA: DATO PROTEGIDO

PERSONA ACUSADA: MARÍA DE

LOURDES GARCÍA GARAY

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH FLORES

HERNÁNDEZ.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista emitido por la CNHJ, de fecha 19 de noviembre de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 19 de noviembre de 2025.

Lic. Frida Abril Núñez Ramírez. Secretaria de Ponencia II Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA II.

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-321/2025

PERSONA ACTORA: DATO PROTEGIDO

PERSONA ACUSADA: MARÍA DE

LOURDES GARCÍA GARAY

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH FLORES

HERNÁNDEZ.

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE VISTA

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹ da cuenta del escrito recibido primeramente vía correo electrónico en fecha 06 de noviembre de 2025² a las 15:56 horas y de manera física en la misma fecha a las 19:00 horas, otorgándosele al momento de su recepción el folio con número 002327, presentado por la C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA GARAY, mediante el cual rinde contestación al Procedimiento Sancionador Ordinario presentado en su contra.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ proveen:

I. DEL ACUERDO DE ADMISIÓN.

Que, mediante acuerdo de fecha 30 de octubre, notificado a las partes en fecha 31 de octubre, se admitió la queja presentada por **DATO PROTEGIDO**, radicándose con número de expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 5 día hábiles a efecto de que dieran contestación al recurso instaurado en su contra, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena³.

II. DE LAS NOTIFICACIONES A LAS PARTES.

El acuerdo descrito en el considerando que antecede fue notificado a las partes, a través de correo electrónico, a las 09:50 horas del 31 de octubre.

¹ En adelante CNHJ o Comisión Nacional.

² En adelante todas las fechas corresponden a 2025, salvo precisión en contrario.

³ En adelante Reglamento o Reglamento de la CNHJ.



III. DE LA CONTESTACIÓN DE LA PERSONA ACUSADA.

En fecha 06 de noviembre, fue presentado vía correo electrónico y en la sede nacional de morena, el escrito en vía de contestación presentado por la **C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA GARAY** mismo que, <u>se encuentra presentado en tiempo y forma.</u>

Para mayor claridad, se inserta la siguiente tabla:

Parte Acusada	Notificación del Acuerdo de Admisión	Plazo para dar contestación	
		5 días hábiles (conclusión del plazo)	Presentación del escrito de contestación
María de Lourdes García Garay	31 de octubre	07 de noviembre	06 de noviembre

IV. DE LOS MEDIOS PROBATORIOS.

En el escrito de contestación presentado por la C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA GARAY, se ofrecieron los siguientes medios de prueba.

- 1. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia simple de su nombramiento como Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de morena en el estado de Durango.
- 2. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.
- 3. LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado.

V. DE LA VISTA.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al escrito de contestación antes mencionado, dentro del plazo de 05 días hábiles, siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y 44 del Reglamento de la CNHJ; las y los integrantes de esta Comisión Nacional:



ACUERDAN

PRIMERO. Dese vista a la parte actora, con el escrito de contestación para que en un plazo de **05 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de tres días hábiles a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO

PRESIDENTA

ALEJANDRA ARIAS MEDINA SECRETARIA

EDUARDO ÁVIJA VALLE

COMISIONADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ

NARANJO

COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ COMISIONADA